

ramos de Diputados de Indias y que respectivamente  
 fueron nombrados en dhas. Partidas, a qual en con-  
 sideracion a su fidelidad constante en dhas.  
 Partidas, y esta para que exclusivamente tiene  
 que estar dedicada al cultivo de una hacienda  
 que lleva en comendamiento, y de que depende la  
 subsistencia de su familia familiar. Entendido  
 para este Ayuntamiento de dhas. Partidas, que ha lugar a  
 lo que se solicita respecto del provincia mediante  
 a que es mandado en la diputacion de d. Pedro,  
 y no se halla impedimento en esta ciudad, y en  
 cuenta al segundo para el Regimiento de d. Sebastian  
 Buardria para que supiese

Todo lo cual acordó y firmo este Ayuntamiento. En dha. para ante mi  
 el Sr. D. Diego de Sotomayor =

|         |               |         |
|---------|---------------|---------|
| Marcos  | Jimenez       | Bretan  |
|         |               |         |
| Sabido  | Arquilla      | Alvarez |
|         |               |         |
| Alvarez | Motorno       | Polanco |
|         |               |         |
| Delgado | Isaac Alvarez |         |
|         |               |         |

Senor extraordinario de la Ciudad de Cartagena y otras capi-  
 tulares de ella la mandamos de hoy a torce de  
 febrero de mil ochocientos noventa y no conque  
 gaceta a celebracion de dhas. Partidas de Ayuntamiento.

